



RESOLUCIÓN CS N° 513/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 NOV 2008

Expediente N° 23.318/07.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Secretario Administrativo, Cr. Sergio Villalba, solicita que se analice la posibilidad de financiación y la asignación presupuestaria, para atender los importes resultantes de la "Redeterminación de Precios" de las obras ejecutadas y en ejecución, por aplicación de los Decretos N° 1295/02 y 1953/02 del Poder Ejecutivo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que, por convenio, dichos importes deberían atenderse directamente con el presupuesto del comitente, en este caso la Universidad Nacional de Salta, para las obras financiadas por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; pero dada la magnitud de los mismos (porque escapan a la media histórica desde su implementación - Año 2002), se está solicitando su reconocimiento al mencionado Ministerio.

Que, para el presente ejercicio resulta necesario definir la cobertura presupuestaria de aproximadamente \$ 1.000.000, de acuerdo a lo informado en planilla adjunta por el Secretario Administrativo, donde se exponen los certificados de redeterminación de precios ya emitidos, clasificados por obra y por mes, y una estimación de los que se emitirían y serían exigibles hasta el final del año.

Que el Secretario Administrativo informa que también se aplicaron parcialmente a certificados de redeterminación de precios, addendas recibidas para la obra N° 068 - Sede Regional Tartagal - Aula (Expediente N° 18026/06), por un importe de \$ 140.411,47; conforme al siguiente detalle:

• Obra N° 068 - Sede Regional Tartagal - Aula (Expte. N° 18026/06)	\$ 67.634,92
• Obra N° 006/2/6 - Facultad de Ciencias Económicas - Terminación 1° Piso, Block B (Expte. N° 18.140/06)	\$ 25.515,73
Total	\$ 93.150,65

Que la afectación definitiva de estas addendas, para el pago de certificados de redeterminación de precios, implica deducir estos montos del saldo a financiar resultante de la planilla, por lo que el saldo a cubrir presupuestariamente en el presente ejercicio es de \$ 371.290,20.

Que por el momento, salvo por una partida de \$ 40.000, asignada para la Obra: Parasoles para Sede Regional Tartagal, según Resolución CS N° 220/08, que no se utilizaría en el presente ejercicio, cualquier incremento presupuestario debería provenir de economías de ejercicios anteriores y de asignación de recursos propios.

Que asimismo, el Sr. Vicerrector plantea la necesidad de asignar la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,=), para la redeterminación de precios de la obra "Baños - Sector Norte".

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo juzga pertinente hacer lugar a la solicitud planteada.

Que asimismo, debe que aclarado que las asignaciones de fondos autorizadas, no afectan los montos garantizados para atender reclamos de reencasillamiento PAU, aprobado por Resolución CS N° 300/08.



RESOLUCIÓN CS N° 513/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 207/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Decimoctava Sesión Ordinaria del 6 de noviembre de 2008) RESUELVE:

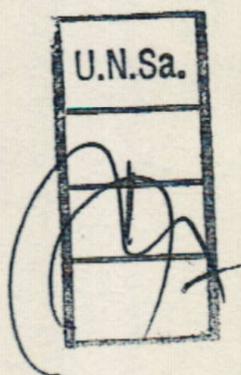
ARTÍCULO 1°.- Asignar la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 20/100 (\$ 371.290,20) para la redeterminación de precios de las obras identificadas en el Anexo I de la presente.

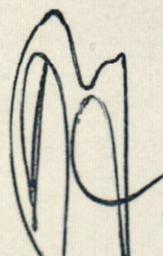
ARTÍCULO 2°.- Asignar la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), para la obra "Baños – Sector Norte".

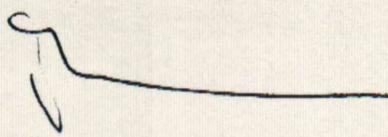
ARTÍCULO 3°.- Imputar las sumas asignadas en los artículos 1° y 2° a la FF. 16, economías de Inversión - Ejercicio 2.007.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que las asignaciones otorgadas precedentemente no afectan los montos fijados por Resolución CS N° 300/08.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Dirección General de Obras y Servicios, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDO
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.
A/C RECTORADO

Saldo se REDETERMINACIÓN DE PRECIOS sin posibilidad de obtener partida en forma inmediata, ya sea por terminación de obra o por imposibilidad de financiación externa (Ministerio de Planeamiento)

OBRA	TOTAL Año 2008	Con crédito presupuest. Res.CS 420/08	Con crédito presupuest. ADDENDAS	Saldo a cubrir Presupuest.	OBSERVACIONES
Obra N° 068 - Sede Regional Tartagal - Aula	214.839,54	-	67.634,92	147.204,62	
Obra N° 019/4: Facultad Ciencias Naturales Culminac. 2° Piso	31.591,94	-	-	31.591,94	
Obra N° 019/4: Facultad Ciencias Exactas Cubierta Edif. Química	237.712,49	50.718,64	-	186.993,85	
Obra N° 006/2/6: Facultad Ciencias Económicas Terminación 1° piso Block "B"	39.100,57	20.059,06	-	19.041,51	
Obra N° 006/7 - Cs. Económicas - Refuncionalización	77.833,21	52.317,48	25.515,73	-	
Obra N° 079: Complej. Univ. Castañ. Ampliación Red Desagües Cloacales	12.774,72	12.774,72	-	-	
Obra N° 052/8: Facultad Ingeniería PP II Boxes en Planta Alta	27.595,79	-	-	27.595,79	
Obra N° 0019/5: Facultad Ciencias Naturales - Culminación Planta Baja	12.726,91	-	-	12.726,91	
Sub total	654.175,17	135.869,90	93.150,65	425.154,62	
Partidas presupuestarias		142.473,50	140.411,47		
Saldo disponible		-6.603,60	-47.260,82	-53.864,42	
TOTAL	654.175,17			371.290,20	